

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL PORTAL WEB DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR.

La Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud va a tramitar el Proyecto de Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a personas jóvenes residentes en Andalucía para la obtención del permiso de conducir B.

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter previo a la elaboración del proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

En virtud de cuanto antecede,

RESUELVE

1. Ordenar la publicación de una consulta pública, a través del portal web de la Junta de Andalucía, para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma en los términos que se recogen en el Anexo de esta Resolución.

2. Acordar la apertura de un plazo de participación de 15 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el portal web de la Junta de Andalucía.

3. Dar traslado de esta Resolución a la Coordinación General de la Viceconsejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad para su conocimiento.

Avda. De Hytasa 14, Planta Baja, Sevilla 41006
Tel. 955 03 57 00. Fax. 955 03 50 41. Corp 335000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	31/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



4. Redactar un informe de valoración, concluido el período de consulta, comprensivo de todas las opiniones que hayan sido recibidas en el período de participación. Dicho informe formará parte de la documentación preceptiva previa al inicio de la tramitación.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Fdo.: Pedro Antonio Ramírez Sánchez.

Avda. De Hytasa 14, Planta Baja, Sevilla 41006
Tel. 955 03 57 00 / 955 03 50 00 Fax. 955 03 50 41. Corp 335000

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO ANTONIO RAMIREZ SANCHEZ	31/10/2025	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	